ADENDA Nº 2
AL CONTRATO PR/PS Nº 461/19

Celebrado el día 06 del mes de diciembre del año 2021, entre Petróleos Paraguayos - PETROPAR, domiciliada en Chile Nº 753, Edificio Centro Financiero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº 80002675-6 representada para este acto por su Presidente **DENIS LICHI**, con C.I. Nº 1.833.639, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma la firma **SENA INGENIERIA S.R.L.** con RUC Nº **80069981-5**, domiciliada en Eladio Martinez c/ Maria Auxiliadora de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por, **CESAR AUGUSTO SENA RUIZ DIAZ,** con C.I. Nº **2.012.801**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato PR/PS Nº 461/19 suscrito en el marco de la *Subasta a la Baja Electrónica Nº 36/2019* "***CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS TERCERIZADOS***" con ID. 372.383, sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar el monto máximo del Lote 1 y Lote 3 del Contrato, conforme al siguiente detalle:

Lote Nº	Descripción	Monto mínimo Gs.	Monto máximo Gs.	Monto a ampliar en Guaraníes
1	Fabricación, Montaje y Modificaciones	900.000.000	1.800.000.000	360.000.000
3	Limpieza y Pintura	200.000.000	400.000.000	80.000.000
Total Guaraníes:			2.200.000.000	440.000.000

CLÁUSULA SEGUNDA:

EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PR/PS Nº 461/19 de fecha 16 de diciembre de 2019, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

Ing. MDE César Sena
Gerencia General
Sena Ingenieria S.R.L.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Adenda Nº 1 al Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CESAR AUGUSTO SENA RUIZ DIAZ
PROVEEDOR
SENA INGENIERIA S.R.L.

Ing. MDE César Sena
Gerencia General
Sena Ingenieria S.R.L.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos – PETROPAR

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES